

## Resolución CNPT 21/2021

Buenos Aires, 26 de mayo de 2021.

## Vistos,

El informe sobre inspecciones a la Provincia de Formosa, y

## Considerando,

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26.827 art.7.b y en su cronograma de inspecciones 2021 aprobado en la sesión plenaria del 30 de diciembre de 2020, junto con la modificación dispuesta en la sesión plenaria del 17 de marzo, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante "CNPT" o "Comité") realizó su visita de inspección a la Provincia de Formosa entre los días 22 y 25 de marzo del corriente año.

Que como resultado de esas visitas se redactó el "Informe sobre inspecciones a la Provincia de Formosa", que fue puesto en consideración del pleno del CNPT en la sesión plenaria celebrada el día de la fecha, aprobándose por todas/os las/os comisionadas/os presentes al momento de la votación.

Por lo tanto, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

## Resuelve:

- 1.- APROBAR el informe sobre inspecciones a la Provincia de Formosa.
- 2- REMITIR el informe a las autoridades provinciales (art. 9 ley 26.547).

**FIRMADO**: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Armoa, Miguel; Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Nioi García, Ricardo; Palmieri, Gustavo Federico; Ziegler, Alex.